

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

23880 *SANEAMIENTOS LEIOA, SOCIEDAD LIMITADA*
 (LA SOCIEDAD ESCINDIDA)
 HURBILDU, SOCIEDAD LIMITADA
 GRUPO LEIOA XXI, SOCIEDAD LIMITADA
 (LAS SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el 20 de julio de 2012, la Junta General Extraordinaria de Socios de carácter universal de la Sociedad Escindida, acordó la escisión total de ésta mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque, respectivamente, a Hurbildu, Sociedad Limitada, y Grupo Leioa XXI, Sociedad Limitada, ambas sociedades beneficiarias de nueva creación.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de la Sociedad Escindida el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión y, adicionalmente, a los acreedores, de su derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Leioa (Bizkaia), 20 de julio de 2012.- Administrador Único de Saneamientos Leioa, Sociedad Limitada, don Francisco Javier Ugarteche Uriarte.

ID: A120056383-1